

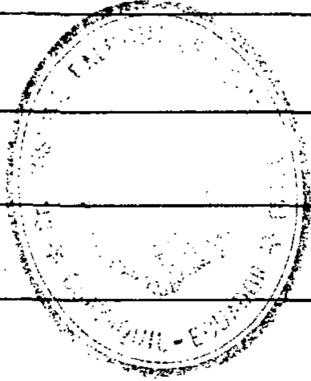
22-09-80

I 2



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA PREDIOS  
3 Y EQUIPOS - PREQUI C.A.-----  
4 CUANTIA: \$ 12'000.000,00.-----  
5 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-  
6 tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
7 a los veintidos días del mes de Septiembre de mil nove-  
8 cientos ochenta, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledes-  
9 ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor  
10 Ingeniero don Luis Alberto Trujillo Bustamante, casado,  
11 en su calidad de Gerente General de la Compañía PREDIOS  
12 Y EQUIPOS - PREQUI C.A., calidad que legitima con el nec-  
13 bramiento que se inserta; mayor de edad, ecuatoriano,  
14 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y resi-  
15 dencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,  
16 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruí-  
17 do de la naturaleza y resultados de esta escritura públi-  
18 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su  
19 otorgamiento me presentas la Minuta y documentos siguien-  
20 tes:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar  
21 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una  
22 por la que conste la Reforma de Estatutos y Aumento de  
23 Capital que se otorgan al tenor de las siguientes esti-  
24 pulaciones:- PRIMERA: OTORGANTE: Otorga esta la  
25 presente Escritura y formula las declaraciones que en e-  
26 lla se expresan el Ingeniero Luis Alberto Trujillo Busta-  
27 mante quien lo hace a nombre y como Representante Legal  
28 de PREDIOS Y EQUIPOS - PREQUI C.A. en su calidad de Ge-

rente General, tal como lo acredita con la nota de nombramiento inscrita que como documento habilitante se agrega a este instrumento.-

**S E G U N D A: ANTECEDENTES:**

a.) La Compañía PREDIOS Y EQUIPOS - PREQUI C.A. se constituyó con un capital de Cinco millones de sueros ( \$ 5'000.000,00) mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el siete de Febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta.- b.) La Junta General de Accionistas de PREDIOS Y EQUIPOS - PREQUI C.A. en sesión celebrada el día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Dese millones de sueros (\$12'000.000,00) mediante la emisión de Dos mil cuatrocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de Cinco mil sueros ( \$ 5.000,00) cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, así como Reformar el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales, en los términos exactos que constan determinados en el acta de la sesión antes mencionada, en los que se señalan igualmente los términos en los que el aumento de capital fué suscrito y pagado.-

**T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con tales antecedentes y con ejecución y en acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de PREDIOS Y EQUIPOS - PREQUI C.A. en sesión celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y por los derechos que represento de la misma, por



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-2-



1 el presente instrumento Declaro reformado el Artículo  
2 Tercero de los Estatutos Sociales de la indicada compa-  
3 ñía y aumentado su capital social en la suma de Doce mi-  
4 llones de sucres (\$ 12'000.000,00) mediante emisión de  
5 Dos mil cuatrocientas nuevas acciones, ordinarias y no-  
6 minativas de cinco mil sucres cada una de ellas quedando  
7 en consecuencia aumentado el capital de la Compañía a la  
8 cantidad de Diez y siete millones de sucres aumento de  
9 capital y Reforma de Estatutos que se sujetan a los tér-  
10 minos constantes en el Acta de la citada Junta General  
11 de Accionistas, copia certificada de la cual se agrega-  
12 rá a éste instrumento para que forme parte integrante del  
13 mismo, Acta en la que se señala el texto íntegro de la  
14 Reforma Estatutaria y Aumento de Capital acordados, así  
15 como de la forma de suscripción y pago de las acciones  
16 correspondientes a dicho aumento de capital. Deje cons-  
17 tancia de que la Compañía suscriptora del aumento de ca-  
18 pital a que se refiere el presente instrumento es de na-  
19 cionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted Señor Notario las  
20 cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta  
21 Escritura y agregue e inserte los documentos habilitan-  
22 tes que acompañe.- (firmado) A. Trujillo B., Doctor Al-  
23 fonso Trujillo B. ABOGADO. Registro Número cero noventa  
24 y ocho".- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA JUN-  
25 TA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIOS Y EQUI-  
26 POS PREDIOS C.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL  
27 NOVECIENTOS OCHENTA.- "En Guayaquil, a los veinte días  
28 del mes de Agosto de mil novecientos ochenta, a las once

de la mañana, en el local ubicado en las calles Junín  
número ciento cinco y Malecón, se reúne la Junta Gene-  
ral de Accionistas de la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS - PRE-  
QUI C.A., con la asistencia de las siguientes personas:  
Uno.- Señor Víctor Maspons y Bigas, representando una  
acción ordinaria y nominativa de su propiedad, de Cinco  
mil sueres, con derecho a un voto; Dos.- Ingeniero Luis  
Alberto Trujillo Bustamante, representando una acción  
ordinaria y nominativa de su propiedad, de Cinco mil su-  
eres, con derecho a un voto; Tres.- Señor Alfonso Ar-  
rube Salinas representando una acción ordinaria y nomina-  
tiva de su propiedad de Cinco mil sueres, con derecho a  
un voto; y, en su calidad de Gerente de la Compañía  
SERVICIOS MARITIMOS (SERVIMAR) C. Ltda. representando no-  
vecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominati-  
vas de Cinco mil sueres cada una de ellas, de propiedad  
de la indicada compañía; y, Cuatro.- Señor Antonio Re-  
dríguez Vase, representando una acción ordinaria y no-  
minativa de su propiedad de Cinco mil sueres, con dere-  
cho a un voto.- Se encuentran igualmente presentes los  
Comisarios Principal y Suplente señores Ingeniero Carlos  
San Andrés y Jaime Santillan. Preside la sesión el titu-  
lar de la Compañía señor Víctor Maspons y Bigas e inter-  
viene como Secretario el Gerente General Ingeniero Luis  
Alberto Trujillo Bustamante.- El Secretario procede a  
dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Descien-  
tos ochenta y uno de la Ley de Compañías, hecho lo cual y  
luego de constatar que se encuentran presentes y represen-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-3-

*[Handwritten signature]*

1 tados en la sala todo el capital pagado de la Compañía,  
2 los accionistas concurrentes por acuerdo unánime aceptan  
3 constituirse en Junta General de Accionistas con arreglo  
4 a lo previsto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley  
5 de Compañías para considerar la conveniencia de aumentar  
6 el capital de la compañía y reformar el artículo tercero  
7 de los Estatutos Sociales y adoptar todas las medidas per-  
8 tinentes e relacionadas con tales puntos, en particular  
9 con la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital  
10 acordado. Luego de adoptarse la anterior resolución, el  
11 Presidente declara legalmente constituida la Junta e ins-  
12 talada la sesión. Acto seguido y luego de tratarse todos  
13 los asuntos que fueron materia del acuerdo previo a la  
14 instalación de la Junta, ésta, por unanimidad de votos  
15 adopta las siguientes resoluciones: PRIMERA.- Aumentar  
16 el capital de la Compañía, a la suma de Diez y siete mi-  
17 llones de sucres mediante un aumento efectivo de Doce mi-  
18 llones de sucres dividido en dos mil cuatrocientas accio-  
19 nes, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada  
20 una de ellas.- SEGUNDA.- Que las acciones correspondien-  
21 tes al aumento de capital acordado sean íntegramente sus-  
22 critas por la accionista Compañía Servicios Marítimos  
23 (SERVINAR) C. Ltda., de conformidad a la solicitud expre-  
24 samente formulada en este acto por el Representante Legal  
25 de la indicada Compañía señor Alfonso Arzube Salinas, la  
26 misma que ha sido aceptada unánimemente por la sala. Para  
27 el efecto acordado los restantes accionistas concurrentes  
28 dejan constancia expresa de su <sup>renuncia</sup> ~~constancia~~ a ejercer el

1 **derecho de suscripción de acciones correspondientes al**  
2 **aumento de capital acordado, así como de su renuncia al**  
3 **plazo contemplado en la Ley para el ejercicio de tal de-**  
4 **recho, ya que por acuerdo unánime de todos ellos las nue-**  
5 **vas acciones a ser emitidas y que representan el aumento**  
6 **de capital acordado, sean en su totalidad suscritas por**  
7 **Servicios Marítimos (SERVIMAR) C. Ltda.- TERCERA: Apro-**  
8 **bar la forma de pago de las aportaciones correspondientes**  
9 **al aumento de capital acordado, pago que se realizará**  
10 **mediante compensación de créditos por igual, valor que**  
11 **mantiene la Compañía Servicios Marítimos (SERVIMAR) C. Ltda.**  
12 **a su favor, en los libros de la Compañía, de conformi-**  
13 **dad con lo dispuesto en el numeral Segundo del artículo**  
14 **Ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, compensa-**  
15 **ción de crédito que es expresamente aceptado por el Repre-**  
16 **sentante Legal de Servicios Marítimos (Servimar) C. Ltda.-**  
17 **CUARTA: Disponer que en los Libros de Contabilidad de**  
18 **la Compañía se hagan los correspondientes asientos conta-**  
19 **bles, cargándose a la Cuenta por pagar a favor de la in-**  
20 **dicada Compañía suscriptora la suma de Diez millones de**  
21 **suces, con lo que quedarían pagadas las aportaciones**  
22 **totales correspondientes a las acciones suscritas por la**  
23 **dicha compañía.- QUINTA: Reformar el Artículo Tercero**  
24 **de los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto en**  
25 **adelante será el siguiente: "ARTICULO TERCERO: El Ca-**  
26 **pital de la Compañía es de Diez y siete millones de su-**  
27 **ces que estará dividido y representado en Tres mil cua-**  
28 **trocientas acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil**



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

sueros cada una de ellas". Finalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente General- de la Compañía o al funcionario que legalmente lo subrogue para que proceda a elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados y realizar las diligencias necesarias para la aprobación y perfeccionamiento de tales resoluciones. No habiendo otros asuntos de que tratar se concede un receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que una vez redactada, fué leída a los concurrentes y aprobada unánimemente y sin modificaciones. Con lo que el Presidente declara terminada la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana, firmando para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes. f.) Víctor Maspons y Bigas. f) Ing. Luis A. Trujillo B. f) Alfonso Argube Salinas. f) Antonio Rodríguez Veas.- CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS FREQUI C.A. celebrada el día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos ochenta.- PREDIOS Y EQUIPOS FREQUI C.A.- (firmado) Luis Trujillo B.-

**\* N O M B R A M I E N T O .-** Guayaquil, Mayo veinte y nueve de mil novecientos ochenta .- Señor Ingeniero LUIS ALBERTO TRUJILLO BUSTAMANTE.- Ciudad.- De mis consideraciones :- Cumple en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Predios y Equipos Frequi C.A., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Fal-

1 conf Ledesma el siete de Febrero de mil novecientos o-  
2 chenta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el  
3 veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta, desig-  
4 nó a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lap-  
5 so de dos años , con los deberes y atribuciones consig-  
6 nadas en los Estatutos Sociales , entre los que consta  
7 la Representación legal y Extrajudicial de la misma  
8 y su administración .- Muy atentamente .- PREDIOS Y E-  
9 QUIPOS - FREQUI C.A.- ( firmado ) Víctor Maspons G.,  
10 Víctor Maspons y Eigas . Presidente .- Acepto la desig-  
11 nación de GERENTE GENERAL de la Compañía PREDIOS Y E-  
12 QUIPOS - FREQUI C.A.- Guayaquil , veinte y nueve de  
13 Mayo de mil novecientos ochenta .- ( firmado ) Luis Tra-  
14 jillo B., Ingeniero Luis Trujillo Bustamante.- Queda  
15 inscrito este Nombramiento a foja diez y siete mil tres-  
16 cientos uno , número Tres mil novecientos noventa y tres  
17 del Registro Mercantil y anotado bajo el número Once mil  
18 ochocientos siete del Repertorio .- Archivándose los  
19 certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
20 veinte de Junio de mil novecientos ochenta.- El Regis-  
21 trador Mercantil .- ( firmado ) Héctor Alcívar Andrade.,  
22 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mer-  
23 cantil del Cantón Guayaquil .- ( Hay un sello ) .- E S  
24 C O P I A S .- El Presente Contrato se encuentra Exone-  
25 rado de toda clase de Impuestos, según Decreto Supremo  
26 Número Setecientos treinta y tres de veinte y cinco de A-  
27 gosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
28 Registro Oficial número Ochocientos setenta y ocho de A-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-5-

1            **goste veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-**

2            **Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el conteni-**

3            **do de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el No-**

4            **tario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,**

5            **al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto,**

6            **conmigo. Doy fé.- (firmado) Luis Trujillo B.- Cédula**

7            **Ciudadanía: cero nueve - cero dos millones quinientos**

8            **veinte y nueve mil doscientos diez.- Cédula Tributaria**

9            **Número: cero noventa y dos mil quinientos treinta y cin-**

10           **co.- Registro Unico Contribuyente Número: 0990484449001.-**

11           **Cédula Tributaria: tres mil catorce.- (firmado) Gustavo**

12           **Falconi L., Notario Público?- ENMENDADO:Trujillo.-VALE .-**

13           **TESTADOS:in-esta-de-G.-NO VALE .- Testados:constancia.-No**

14           **Vale.-Entrelinias:renuncia.-Vale.-**

15

16

17

18

19

20           **Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA**

21           **COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha**

22           **de su otorgamiento.-**

23

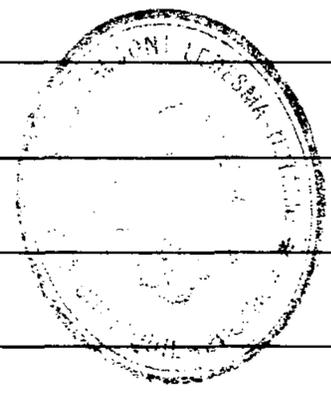
24

25

26

27

28



*[Handwritten signature]*

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de fecha:

siete de Febrero de mil novecientos ochenta, del conteni-

do de la copia que antecede, y al margen de la matriz

original de la presente, que por Resolución número: IG-

CA-81-0195, del señor Intendente de Compañías, de fe-

cha: diez y seis de Marzo del presente año, fué aprobada

en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil,

diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-81-0195,

dictada por el Intendente de Compañías, el diez i seis de

Marzo del presente año, queda inscrita esta Escritura, la

misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y RE

FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " P R E D I O S Y E -

QUIPOS - P R E N Q U I C . A . " , de fojas 2.658 a -

2.668, Número 194 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-

triales y anotada bajo el número 5.917 del Repertorio.- Gu

yaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos ochenta

i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomé nota

de esta Escritura a fojas 5.704 del Registro Mercantil, Ru-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

bro de Industriales de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAN ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAN ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

